



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

| | |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OBJETO: | <i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en FORMACION COMPLEMENTARIA</i> |
| EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN | Ver Tabla Detalle Instructores. |
| EXPERIENCIA RELACIONADA: | Ver Tabla Detalle Instructores. |
| VALOR Y FORMA DE PAGO: | <i>Se fija como valor total la suma de MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL (\$ 1.516.580.000) PESOS M/CTE y Se fija como valor total para cada contrato la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL (\$39.910.000) PESOS M/CTE . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 3.900.000) PESOS M/CTE cada uno y b) un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2021 por valor de NOVECIENTOS DIEZ MIL (\$ 910.000) PESOS M/CTE.</i> |
| PLAZO: | Hasta el Siete (07) de Diciembre, sin exceder el calendario académico vigente. |
| LUGAR DE EJECUCIÓN: | El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C |
| SUPERVISOR: | Coordinador(a) Académico(a) Diego Alejandro Martinez o por quien designe el ordenador del pago |
| ORDENADOR DEL PAGO: | MIREYA PARRA PINTO - Subdirectora (E) del Centro de Servicios Financieros. |

Tabla Detalle Instructores.

| Programa | Requisitos Academicos | Experiencia Laboral Y/O Especializacion |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fundamentos Del Sistema De Gestion De Seguridad Y Salud En El Trabajo Codigo: 02000072 Version: 3 | Título Profesional En Salud, Ingenierías, Administración Y Social Con Especialización En Seguridad Y Salud En El Trabajo Y/O Salud Ocupacional | 24 Meses De Experiencia En Áreas Específicas. 6 Meses En Pedagogía |
| Atencion Y Servicio Al Cliente Codigo: 13410561 Version: 1 | Profesional Del Área De Administración De Empresas, Mercadeo, Economista, Psicología | Con Experiencia De Seis Meses En Procesos Relacionados Con Marketing, Servicio Al Cliente, Gestión De Personal. |



| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Redaccion Y Ortografia Codigo: 12210008 Version:1 | Licenciado En Español Y Literatura Y Áreas Afines: Lingüística, Periodismo O Filosofía Y Letras | Veinticuatro (24) Meses De Experiencia: De Los Cuales Dieciocho (18) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia |
| Servicio Al Cliente En La Organización Codigo: 12210107 Version: 1 | Comunicador Social O Psicólogo, Relacionista Público, Técnico En Organización De Eventos, Técnico Profesional En Asistencia Administrativa | Experiencia Laboral Con El Sector Productivo, Relacionada Con El Área Objeto De Conocimiento No Menor A Dos Años |
| Orientacion Del Proyecto De Vida Con El Uso De Estrategias Inspiradoras Codigo: 42110159 Version: 1 | alternativa 1: título de técnico profesional en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento (ver anexo n.b.c.). alternativa 2: título de tecnólogo en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento (ver anexo) n.b.c.). alternativa 3: título profesional universitario en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, (ver anexo n.b.c) . tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. adicionalmente con formación pedagógica en formación por proyectos, estrategias didácticas, experiencias inmersivas aplicadas en la formación | alternativa 1: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el área objeto de la formación y doce (12) meses en docencia. alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el área objeto de la formación y doce (12) meses en docencia. alternativa 3: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del desarrollo del talento humano y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia |
| Aplicación De Herramientas De Información Y Comunicación Codigo: 13120373 Version: 1 | Profesional En Ingenieria De Sistemas, Tecnólogo En Sistemas De Información | Un Año Como Formados Para El Trabajo Y Desarrollo Humano |
| Herramientas Avanzadas De Hoja De Calculo Codigo: 22810249 Version: 1 | Tecnólogo O Profesional | Doce (12) Meses De Experiencia Certificada En El Manejo De Los Programas Objeto Del Programa. |
| Manejo Basico De La Herramienta De Hojas De Calculo Excel Codigo: 13410563 Version: 1 | Título De Tecnólogo O Cuatro (4) Años De Estudios Universitarios, Relacionados Con La Especialidad Objeto De Formación. | Veinticuatro (24) Meses De Experiencia: De Los Cuales Dieciocho (18) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia. |
| Manejo De Las Herramientas De Adobe Photoshop Cs6 Codigo: 52410373 Version: 1 | Profesional O Tecnólogo Con Estudios De Pregrado En Diseño Gráfico, Artes Plásticas, Publicista, Ilustrador | Dos (2) Años De Experiencia Laboral En El Área De Diseño Y Seis Meses De Experiencia Docente. |
| Excel Intermedio Codigo: 11110098 Version: 1 | Profesional o Tecnólogo en el área de ingeniería de sistemas o licenciatura en sistemas. | Un año de vinculación laboral con el sector de la tecnologías de la información y comunicación. |



| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estrategias De Comunicacion Integrada De Marketing Codigo: 62110049 Version: 1 | Profesional Universitario En Alguna De Las Siguietes Promociones: Mercadología Mercadeo Publicidad Ventas Economía | Mínimo 24 (Meses) Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Un Año En Labores De Docencia En Mercadeo. |
| Marketing Digital Codigo: 62110000 Version: 1 | Título Profesional Universitario En Disciplina Académica Del Núcleo Básico De Conocimiento En: Administración, Economía O Ingeniería Industrial Y Afines. Estas Profesiones Deben Estar Asociadas A Los Programas De Formación Que Impartirá En Su Desempeño Y Se Citan Los Títulos Obtenidos, Núcleos Básicos De Conocimiento Y Áreas De Conocimiento: Comunicación Social, Periodismo Y Afines, Economía, Ingeniería Industrial, Ingeniería De Mercados, Administración | Veinticuatro (24) Meses De Experiencia: De Los Cuales Dieciocho (18) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia |
| Estrategias De Comunicacion Integrada De Marketing Código:62110049 Versión: 1 | Profesional universitario en alguna de las siguientes promociones: mercadología mercadeo publicidad ventas economía. | Mínimo 24 (meses) con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y un año en labores de docencia en mercadeo. |
| Básico De Contabilidad Costos Y Presupuestos Codigo: 13310063 Version: 1 | Tecnólogo en análisis de costos y presupuesto, contador público titulado. | Un (01) año en el área. |
| Aplicacion De Metodologias Para El Analisis Financiero Empresarial Codigo: 12310162 Version: 1 | El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Conformado Por Profesionales Conformados En Alguna De Las Siguietes Áreas: - Contaduría Pública. - Finanzas. - Ingeniería Financiera. | Mínimo 24 Meses De Vinculación Laboral En El Área Financiera. - Preferiblemente Con Especialización En Finanzas. - 1 Año En Labores De Docencia. |
| Contabilidad Básica Aplicada Codigo: 13310071 Version: 1 | Contador Público | Experiencia Laboral Comprobada Como Docente En El Área De Contabilidad. Instructor Sena |
| Formalizacion De Empresas Asociativas De Trabajo Codigo: 12210003 Version: 1 | Profesional En: Administración De Empresas, Contaduría Pública, Derecho, Ingeniería Industrial Y Economía. | 12 Meses De Experiencia En Áreas Administrativas Y 12 Meses De Experiencia Docente. |



| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Innovacion Para Microempresarios Codigo: 03000087 Version: 1 | El Programa Requiere De Un Docente Con Título Profesional Objeto De La Formación, Que Cumpla Con Alguno De Los Siguietes Requisitos: - Profesionales En Programas De Formación Relacionados Con Administración Y Finanzas. | Acredita Experiencia En Docencia De Dos (2) Años. Su Gestión Se Ha Enfocado En Las Áreas Administrativas, Formación, Capacitación. Las Competencias Del Capacitador Están Relacionadas Con Enseñar Y Evaluar Proyectos Economicos Y Financieros. |
| Emprendimiento Social y Comunitario Codigo: 22310072 Version: 1 | Profesional universitario en áreas administrativas, financieras y económicas, como: ingeniero industrial, administrador de empresas, administrador público, economista, contador | Mínimo un (1) año de experiencia en capacitación y asesoría en proyectos comunitarios y (6) meses de experiencia docente. |
| Desarrollo De Auditorias Internas A Los Sistemas Integrados De Gestion Codigo: 93650035 Version: 3 | Profesional En Cualquier Área Con Certificado De Auditor Interno. | Mínimo Veinte Cuatro (24) Meses De Experiencia: De Los Cuales Doce (12) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional; Y Doce (12) Meses En La Ejecución De Auditorías. |
| Induccion A Los Sistemas De Gestion De La Calidad Codigo: 02000121 Version: 1 | Profesional En Las Diferentes Áreas Ocupacionales Con Título De Especialista En Sistemas Integrados De Gestión O Especialista En Calidad | Experiencia Certificada Mínima De (18) Dieciocho Meses En La Implementación Y/O Experiencia Laboral Mantenimiento De Sistemas De Gestión. |
| Ohsas 18001 Fundamentos Sistema De Gestión De Seguridad Industrial Y Salud Ocupacional Codigo: 11110044 Version: 1 | Poseer Título Profesional Y Formación En Normas De Gestión De Calidad, De Seguridad Industrial Y Salud Ocupacional. O Sistemas Integrados De Gestión | Experiencia En Implementación De Sistemas De Gestión De Calidad, De Seguridad Industrial Y Salud Ocupacional O Integrados Mínimo Un Año |
| Word Basico Codigo: 03000035 Version: 1 | Tecnólogo O Profesional En Áreas De Sistemas E Ingenierías O Profesiones Afines | Mínimo 1 Año En Procesos De Formación Y/O Educación |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito Capital del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función



que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

El Centro de Servicios Financieros, tiene cobertura en 20 localidades de Distrito Capital, cuenta con una (1) sede propia, cinco (5) jornadas académicas y una (1) virtual, siete (7) coordinaciones académicas, ciento seis (106) colegios articulados con el programa de Articulación con la Media Técnica y una atención promedio de 139.967 aprendices al año, que acceden a los procesos de formación titulada y complementaria en modalidad presencial y virtual, La formación Complementaria en el Centro de formación responde a una meta de 86.845 cupos y 63.993 aprendices; este tipo de formación es un servicio del SENA representado en acciones de capacitación, diseñadas y ejecutadas por los centros de formación, que permiten la actualización o el desarrollo de competencias o elementos de competencia y corresponde a demandas específicas del sector productivo y la comunidad en general, con el fin de: 1) Actualizar el talento humano vinculado a una actividad económica y que requiera cualificar su desempeño actual o prepararse para asumir nuevos desempeños que le permitan una mayor movilidad y/o promoción laboral, y 2) Calificar y recalificar el talento humano que se encuentre en situación de desempleo, entre ellos los pertenecientes a poblaciones vulnerables, además genera en los aprendices capacidad emprendedora e innovadora para adaptarse a las tendencias tecnológicas y requerimientos en el sector productivo, lo cual permite aportar positivamente a la productividad, la competitividad, la legalidad, la equidad y el desarrollo del país; teniendo en cuenta la demanda del sector productivo el Centro de Servicios Financieros para la presente vigencia cuenta con 137 instructores de planta, este número es insuficiente para atender la demanda y el cumplimiento de las metas enunciadas; en virtud de lo anterior se requiere contratar **Treinta y ocho (38) Instructores** hasta el siete (07) de Diciembre, sin exceder el calendario académico vigente, para que desarrollen acciones de formación en el área de formación complementaria que se encuentran relacionados en el presente estudio previo ya que se requiere contar con el personal idóneo y capacitado para impartir este (os) programa (s) de formación para dar cumplimiento a la meta 139.967 aprendices al año, asignada al Centro de Servicios Financieros por parte de la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General, la Dirección Regional de Distrito Capital y simultáneamente aportar al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Servicios Financieros, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad



temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos Institucionales, para el área temática del objeto contractual.
2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato
5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.



17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a diciembre 18 de 2021.

18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.

19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnológico del Centro de Formación.

20. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales reportadas en el aplicativo.

21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.



Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador(a) Académico(a)- **Diego Alejandro Martinez** o por quien designe el ordenador del pago

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, la Subdirector(a) (E) del Centro de Servicios Financieros – Mireya Parra Pinto, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos*



artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el comité de verificación de requisitos y escogencia de contratistas revisará y validará la documentación presentada por el contratista y verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido acorde a los lineamientos establecidos en la Dirección de Formación Profesional Grupo Ejecución de Formación 2021.

Se expide en Bogotá a los Veintiseis (26) días del mes de enero de 2021

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E) de Centro de Servicios Financieros

Proyecto: Sandra Afanador, Cargo: Profesional Subdirección- Centro de Servicios Financieros

Reviso: Diana Marcela Carmona Perez, Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto - Regional Distrito Capital